

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

(0663)

02 MAY 2017

Por la cual se actualizan y se adoptan las Tablas de Retención Documental del Ministerio del Interior

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto Ley 2893 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 057 de 30 de octubre de 2001, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación (AGN) aprobó las Tablas de Retención Documental (TRD) del Ministerio del Interior, las cuales fueron adoptadas a través de la Resolución No. 1907 de 12 de noviembre de 2004 y avalado por parte del Comité Interno de Archivo el 6 de noviembre de 2012.

Que el Decreto 2578 de 2012 establece que el Comité de Desarrollo Administrativo cumplirá, entre otras, las funciones del Comité Interno de Archivo.

Que el Ministerio del Interior requiere actualizar las Tablas de Retención Documental (TRD), atendiendo el nuevo modelo de gestión institucional.

Que el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, que reglamentó parcialmente los Decretos 2609 y 2578 de 2012 y modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental, dispuso en su artículo 8 que *"Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité"*.

Que el 9 de noviembre de 2016, según Acta No. 001 de 2016, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la entidad, conceptuó favorablemente sobre la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD).

Que por lo tanto, es procedente aprobar la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Ministerio del Interior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación. Aprobar la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Ministerio del Interior anexas, las cuales hacen parte integral de la presente resolución, teniendo en cuenta lo indicado en la parte motiva de este acto administrativo.

Handwritten signature and initials

Artículo 2. Aplicación. Ordenar la aplicación de las Tablas de Retención Documental en todas las dependencias productoras de documentos del Ministerio del Interior a partir de la firma de la presente resolución.

Artículo 3. Remisión al Archivo General de la Nación. Remitir copia del presente acto administrativo al Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación (AGN), para lo de su competencia.

Artículo 4. Publicación y divulgación. Publicar el presente acto administrativo en la página web y en la intranet de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Artículo 5. Obligatoriedad. Es responsabilidad del superior del respectivo despacho, dirección, subdirección y oficina la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) en los archivos de gestión de la dependencia a su cargo.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

02 MAY 2017



JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Cesar Eduardo Camargo Ramírez, Subdirector Administrativo y Financiero
Byron Adolfo Valdivieso Valdivieso, Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Fernanda Rangel Esparza, Secretaria General.

Anexo

Tablas de Retención Documental (TRD)

